

Términos y condiciones – Sorteo agosto 2021 en Protección que Premia

General: Las siguientes condiciones especiales regirán el desarrollo de la promoción “Sorteo mensual en Protección que Premia”, la cual es organizada por Protecta S.A. Compañía de Seguros, con RUC N° 20517207331 y con domicilio en Av. Domingo Orué No. 165, Distrito de Surquillo, Lima, Perú (en adelante “PROTECTA SECURITY”).

Vigencia y mecanismo de participación: La promoción se realizará bajo la modalidad de sorteo, eligiendo tres (03) ganadores al azar de entre todos los participantes que hayan completado el formulario de registro del sorteo del mes hasta el 31 de agosto a las 11:59pm, proceso en el que el cliente deberá ingresar a www.proteccionquepremia.pe, buscar la categoría “Sorteos vigentes” e inscribirse en el formulario adjunto. Participarán del sorteo todos los asegurados de Vida Ley, SOAT, Accidentes, SCTR, Desgravamen y Vida Mi Familia. Promoción válida y disponible para Lima Metropolitana y Provincias. Solo podrán ser seleccionados como ganadores los Usuarios que, en la fecha de realización del sorteo, mantengan su contrato vigente con PROTECTA SECURITY. No participan colaboradores de Protecta Security.

En cuanto a la participación para Vida Ley, SOAT, Accidentes, SCTR, Desgravamen y Vida Mi Familia, se considera una (01) opción de participación en el sorteo por cada participante inscrito.

Con respecto a la participación para Renta Total Protecta, se considera diez (10) opciones de participación en el sorteo por cada participante inscrito. En el caso de Ahorro Total Protecta, se considera cinco (05) opciones de participación en el sorteo por cada participante inscrito.

No podrán participar de la promoción aquellos clientes que hayan resultado ganadores en otro sorteo de Protección que Premia y/o Protecta Security durante el mes del sorteo.

Premios:

- **Tres (03) giftcards electrónicos con un valor de S/500 en Ripley**

Sorteo y selección de ganadores: PROTECTA SECURITY realizará un único sorteo, para la selección de tres (03) ganadores. El sorteo se realizará a través de la plataforma web www.sortea2.com, el día 02 de setiembre de 2021, a las 12 horas.

Los ganadores serán anunciados públicamente el día 06 de setiembre de 2021, a través del sitio web del programa “Protección que Premia” y la web corporativa.

La información de los ganadores que se publicará en la web será el número de documento de identidad, nombres y apellidos.

La giftcard electrónica tiene un monto de S/ 500 válida sólo para compras de manera presencial a nivel nacional en las tiendas Ripley. La vigencia de la giftcard electrónica es hasta el 31/07/2022. No válida para productos en concesión como perfumes, relojes y joyería. No válida para pagos de Tarjeta Ripley. Válido con otras promociones de Ripley excepto aquellas que son exclusivas de Tarjeta Ripley. El uso de la tarjeta no da derecho a vuelto ni puede ser canjeada por dinero en efectivo.

Cuando se utilice completamente su monto y/o expire su vigencia, la tarjeta carecerá de todo valor. Válido para consumo parcial o hasta acabar el saldo. Sólo se aceptará una Giftcard por transacción. En virtud de la presente promoción, Protecta Security no se responsabiliza por el servicio o producto ofrecido por Ripley.

Entrega de premios: PROTECTA SECURITY contactará a los ganadores vía telefónica para validar los datos registrados en el formulario y se realizará el envío de la giftcard electrónica al correo electrónico registrado en el formulario de participación del sorteo. Es responsabilidad del ganador asegurarse que sus datos sean los correctos.

En caso el contacto con el ganador no fuese posible o el intento de entrega no fuese exitoso, PROTECTA SECURITY mantendrá en custodia el premio, y el ganador contará con un plazo de 15 días, desde la fecha de sorteo, para

poder reclamarlo. Caso contrario, perderá su derecho al premio, y PROTECTA SECURITY se reserva el derecho de elegir a un nuevo ganador, o de destinar el premio a una nueva promoción comercial.

Facultades del organizador: PROTECTA SECURITY se reserva el derecho de establecer o pronunciarse sobre situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases. Asimismo, PROTECTA SECURITY podrá cancelar, suspender o modificar esta promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador e impidan su ejecución. Cualquiera de las situaciones anteriormente mencionadas se ajustará a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes.

Aceptación de las bases: La participación del Usuario en la promoción implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones antes descritas, y el reconocimiento de las decisiones que el organizador tome con relación a la Promoción tendrá carácter de definitivas e inapelables, toda vez que las mismas respetarán la legislación aplicable.

Contacto: Los Usuarios participantes podrán formular sus consultas sobre el sorteo y sus resultados a través de la Central de Servicio al Cliente al 391-3000 desde Lima y 0-801-1-1278 desde Provincia.